

Gobierno del Estado de Zacatecas (Auditoría Coordinada)
PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-32000-02-1574

GF-378

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,916.0
Muestra Auditada	26,493.8
Representatividad de la Muestra	88.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 a PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) 2014 en el estado de Zacatecas, fueron por 29,916.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 26,493.8 miles de pesos, que representó el 88.6%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas (SF) y los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) (PROSPERA) 2014; asimismo, la Federación a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF los recursos del PROSPERA 2014 por 29,916.0 miles de pesos, y ésta, a su vez, instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del programa, ya que los transfirió a los SSZ más los rendimientos financieros generados por 25.5 miles de pesos, en tiempo y forma. Finalmente, el saldo de la

cuenta bancaria de los SSZ se corresponde con el pendiente de ejercer en sus registros contables y presupuestarios.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. La SF y los SSZ registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos recibidos del PROSPERA 2014 por 29,916.0 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados por los SSZ por 290.4 miles de pesos y por la SF por 25.5 miles de pesos.

3. Con la revisión de una muestra por 21,255.3 miles de pesos, de las operaciones generadas por la aplicación de los recursos del PROSPERA 2014, se constató que fueron registradas contable y presupuestalmente, y se encuentran soportadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, la documentación no se identificó con el nombre del programa ni el ejercicio al que corresponde.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se cancele la documentación comprobatoria con la leyenda "operado", con el nombre del programa y el ejercicio al que corresponde, con lo que se solventó lo observado.

Destino de los Recursos

4. El Gobierno del estado de Zacatecas recibió recursos del PROSPERA 2014 por 29,916.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 y 30 de junio de 2015, se habían devengado 22,703.5 miles de pesos y 24,677.5 miles de pesos, montos que representaron el 75.9% y 82.5%, respectivamente, de los recursos transferidos, por lo que a dichas fechas existieron recursos pendientes de devengar por 7,212.5 miles de pesos y 5,238.5 miles de pesos, montos que representaron el 24.1% y 17.5%, respectivamente, los cuales no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación y, en su caso, falta evidencia de la formalización de la modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL (COMPONENTE DE SALUD)
 RECURSOS DEVENGADOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 CUENTA PÚBLICA 2014
 (Miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 30 de junio de 2015	% de los recursos transferidos
Servicios personales	8,774.8	29.3	8,774.8	29.3
Gastos de operación:				
Medicamentos	4,898.7	16.4	4,898.7	16.4
Materiales y suministros	4,543.7	15.2	5,203.1	17.4
Servicios generales	1,280.3	4.3	1,355.3	4.5
Subsidios y transferencias	3,206.0	10.7	3,206.0	10.7
Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	1,239.6	4.2
Total	22,703.5	75.9	24,677.5	82.5

Fuente: Estado de situación presupuestal proporcionado por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de SF por 25.5 miles de pesos y en los SSZ por 290.4 miles de pesos (véase resultado núm. 2 del presente informe).

14-A-32000-02-1574-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación justificativa por un monto de 1,974,022.54 pesos (un millón novecientos setenta y cuatro mil veintidós pesos 54/100 M.N.), por concepto de la falta de evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

14-A-32000-02-1574-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,554,439.13 pesos (cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N.) por concepto de recursos que no habían sido devengados al 30 de junio de 2015, y no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

5. Con la revisión de los recursos del PROSPERA 2014 destinados a servicios personales por los SSZ, se constató que: a) los SSZ no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja; ni pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; b) los cheques cancelados en las cuentas dispersoras de nómina fueron reintegrados a la cuenta bancaria específica del programa; c) la relación laboral de los prestadores de servicio eventual se formalizó a través de los contratos respectivos y se ajustaron a los montos convenidos en los mismos, y d) se realizaron los enteros de las retenciones de ISR en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

6. Con la revisión de 34 expedientes de servidores públicos de los SSZ, se verificó que uno carece de la documentación que acredite el perfil de la plaza bajo la cual cobró durante el ejercicio fiscal 2014; asimismo, no se localizó el registro correspondiente en la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, lo que ocasionó pagos improcedentes por 85.1 miles de pesos.

14-A-32000-02-1574-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 85,109.74 pesos (ochenta y cinco mil ciento nueve pesos 74/100 M.N.), por concepto de pagos de nómina de un servidor público de los Servicios de Salud de Zacatecas que carece de la documentación que acredite el perfil de la plaza bajo la cual cobró durante el ejercicio fiscal 2014; asimismo, no se localizó el registro correspondiente en la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

7. Con la revisión del expediente de las licitaciones públicas núm. LA-932057995-N17-2013 y LA-932057995-N25-2013, se constató que los procesos de adjudicación se ajustaron a la normativa, fueron congruentes con las bases de licitación, se formalizaron mediante un contrato, y las operaciones se realizaron en los términos y condiciones pactadas en el mismo.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 5,554.4 miles de pesos. Adicionalmente, existen 2,059.1 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 26,493.8 miles de pesos, que representó el 88.6% de los 29,916.0 miles de pesos, transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas mediante el PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) 2014; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de junio de 2015, la entidad fiscalizada no había devengado el 24.1% y 17.5% de los recursos transferidos por un importe de 7,212.5 miles de pesos y 5,238.5 miles de pesos, respectivamente, el cual está pendiente de aclarar.

En el ejercicio de los recursos se registraron inobservancias a la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones, ya que no se canceló la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos del programa con la leyenda "operado" ni con el nombre del programa ni el ejercicio al que corresponde, así como del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Componente

Salud) que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de zacatecas y el Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del estado de Zacatecas no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas: cláusula cuarta.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín: requisitos académicos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SFP/ST/55/2015 del 5 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.



Sección: DESPACHO DEL TITULAR
No. Oficio: SFP/ST/55/2015
Expediente: AUDITORIA SEGURO POPULAR 2015
Asunto: ENVIO SOLVENTACION

ING. JOSE PILAR JESUS TRISTAN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIAS A
LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En mi carácter de Enlace designado por el C. Gobernador del Estado de Zacatecas para los trabajos de la auditoría núm. 1574, con título PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud) con motivo de la revisión a la cuenta pública 2014 y derivado de la reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2015, en la que se presentaron los resultados y observaciones preliminares respecto de la citada auditoría, anexo al presente envío las pruebas y argumentos proporcionados por el ejecutor, en este caso Servicios de Salud de Zacatecas, para la solventación de los mismos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Zacatecas, Zac., a 5 de octubre de 2015.

ATENTAMENTE

Mtro. Guillermo Huijar Carranza
Secretario de la Función Pública.

- Con copia para:
- 1.- Lic. Miguel A. Alonso Reyes.- Gobernador del Estado de Zacatecas.- Para su superior conocimiento.- Presente
 - 2.- Dr. Raúl Estrada Day.- Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas
 - 3.- L.C. Raúl Brito Berumen.- Auditor Superior del Estado.- Para su conocimiento.- Presente
 - 4.- Minutario.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
5306
2015 OCT -7 PM 12:37
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
W. Legas

 CIRCUITO CERRO DEL GATO No. 1900, EDIFICIO D, CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160 TELS. (492) 925 6540, FAX. (492) 925 6542
sfp@zacatecas.gob.mx, www.zacatecas.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
RECIBIDO
07 OCT 2015